

familias en las circunstancias en las que el apoyo sea más necesario.

Con estas nuevas ayudas, continúa el avance en la cobertura de las necesidades de protección social.

Fundación para la Protección Social de la OMC

Solidaridad y ayuda para los médicos y sus familias

Desde 1917, la Fundación para la Protección Social de la OMC, se ocupa de la protección social de sus socios protectores y sus familias, tanto médicos/as colegiados/as, personal de los Colegios Oficiales de Médicos o del CGCOM y las Fundaciones de la OMC.

Bajo el patrocinio de la OMC y tutelada por el Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal, la Fundación ofrece al profesional médico diferentes prestaciones recogidas en su catálogo anual. Hoy, cerca de 3.000 beneficiarios disfrutan de ellas.



ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA



Calle Cedaceros. 10 28014 Madrid Tel. 91 431 77 80 - Ext. 3 fundacion@fpsomc.es

www.fpsomc.es











Fundación para la Protección Social de la OMC

Prestaciones y Servicios 2021 Aún más







Fundación para la Protección Social de la OMC

Prestaciones y Servicios 2021

Aún más

PRINCIPIOS

Nuestras prestaciones se fundamentan sobre los valores de la solidaridad, igualdad e inclusión. Por tanto, la concesión y la cuantía se establecen según baremos de necesidad social y económica, de acuerdo con los topes máximos de ingresos de la unidad familiar sobre los que calcular la

FUNCIONAMIENTO

Las ayudas, la dotación y los requisitos de acceso son decisión del Patronato de la Fundación y se recogen en el Catálogo Anual.

DESTINATARIOS

Los médicos y medicas colegiados en España que son socios protectores de la Fundación, el personal de los colegios oficiales de médicos, del CGCOM y sus fundaciones que también lo sean, así como los familiares de todos ellos, que reúnan los requisitos de acceso a las ayudas. Fundación decida concederles la ayuda de forma extraordinaria.

ACCESO

A las prestaciones se accede únicamente a través de los Colegios Oficiales de Médicos que, mediante el proceso administrativo establecido, certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos.

VIGENCIA

La vigencia de las prestaciones es anual, y los beneficiarios deben solicitar su renovación en el plazo establecido, si procede.

APORTACIONES A LA FUNDACIÓN

Como **socio protector**: el médico colegiado, personal de los colegios, del CGCOM y de sus fundaciones que, de forma regular y voluntaria, hace una aportación económica solidaria.

Como **donante o mecenas**: persona física o jurídica que voluntariamente decida hacer una aportación, legado o herencia.

DEDUCCIÓN FISCAL

Hasta el 80% de la aportación anual. Excepto País Vasco y Navarra.

Infórmate en www.fpsomc.es y en tu Colegio

y @fpsomc

Prestaciones y servicios 2021

Atención social Servicio de Información, Valoración v Orientación Social.

Asistenciales

- Orfandad:
 - Menor de 21 años.
 - Prórroga al cumplir 21 años.
- Beca para estudios oficiales.
- Expedición de título oficial.
- Huérfano con discapacidad.
- Viudedad.
- Médico con discapacidad.
- Médico jubilado.
- Médico en formación en ILT-Educación Infantil (0-3 años).





- ► Teleasistencia Domiciliaria (TAD).
- ► Atención en el Domicilio (SAD).
- Apoyo familiar.
- ► Centro de Día/Noche.
- Respiro del cuidador para padres.
- Residencia de mayores para padres.
- ► Residencia Siglo XXI para padres.



Dependencia-Discapacidad

- ► Teleasistencia Domiciliaria (TAD).
- Atención en el Domicilio (SAD).
- Centro de Día/Noche.
- Respiro del cuidador.
- Convalecencia.
- Centro residencial.
- Residencia Siglo XXI.
- ► Atención Temprana (0-6 años).
- ▶ Tratamientos Especiales (6-21 años).
- Autonomía Personal en el Hogar:
 - Adaptación del hogar.
 - Productos para el cuidado personal.
 - Adaptación de vehículo particular.
 - Adquisición de vehículo particular adaptado.

Prevención, Promoción y Protección de la Salud del Médico

- Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME).
- Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.
- Apoyo psicológico a la viudedad.

Protección en el Ejercicio Profesional

Defensa y Protección jurídica por agresión en el puesto de trabajo.